

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento de Asuntos Internacionales

OFICIO CIRCULAR N° 114

MAT.: Brasil. Firmas habilitadas y bajas para expedir Certificados de Origen.

ADJ.: OF. PUB. N° 1696, del Jefe del Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen, de La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 11.04.2011.

Valparaíso, 14 abril de 2011

DE: JEFE DEPARTAMENTO ASUNTOS INTERNACIONALES

**A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS;
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS**

Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen de La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3332 que contiene, para registros y providencias necesarias, tarjetas de firmas de funcionarios habilitados y actualizaciones de habilitación, para firmar certificados de origen en representación de **Brasil**, las que entrarán en vigencia en las fechas señaladas en las respectivas tarjetas.

Asimismo, la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR solicita la baja de los siguientes funcionarios:

- **CRISTIANE LOPES TRICHES**
- **LAISLA THAIS LOPES**
- **ANA PAULA GERHARDT**

Saluda atentamente a UD.



GASTON FERNANDEZ SCHIAFFINO
Jefe Departamento Asuntos Internacionales


GFSch/GLH.
SSD 23409

Dirección Sotomayor 60 piso 2
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200529
Fax (32) 2200840





Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3328
Representación de Colombia
24 de marzo de 2011

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 23 de marzo de 2011.

MPC 037

La Representación Permanente de la República de Colombia saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI, en ocasión de hacerle llegar, en original y debidamente diligenciado, el registro de firma del nuevo funcionario del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, autorizado para expedir Certificados de Origen de los productos colombianos de exportación que vayan a gozar de preferencias arancelarias.

La Representación Permanente de la República de Colombia se vale de la oportunidad de reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario contados luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 8 de abril de 2011.

El régimen de origen AAP.R 38 (Me/Pa) establece plazos diferentes

Formularios anexos: 1

**ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇAO**

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS
DE ORIGEN**

1. País: COLOMBIA
2. Vigente a partir de: 08/04/2011
3. Cese:

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	
5. Dirección y Jurisdicción: Calle 10 No. 3-42 Oficina 601 Ed. Banco Santander – Cúcuta – N de S.	
Tel: 5731626-5712403	Fax: 5717007

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Ítem: Todo
------------------------------------	--

Funcionario Autorizado

8. Nombres: DORIS ZULAY
9. Apellidos: RAMIREZ CONTRERAS

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
	 